



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

037-97

Salta, 03 de Marzo de 1997
Expediente Nº 12.131/96

VISTO:

Que por Resolución Rectoral Nº 326/78, se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Sistema de Promoción Directa para las asignaturas: "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", teniendo en cuenta el informe final presentado por el docente responsable de la asignatura y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aprobar por régimen de promoción directa la asignatura: "Práctica Clínica" correspondiente a la carrera de Nutrición, a las alumnas que se detallan a continuación:

ORDEN	L.U.	APELLIDO Y NOMBRE
01.	31.741	ARAPA, ELVA ELOISA
02.	22.642	ARQUIZA, CLAUDIA CRISTINA
03.	14.932	DURAND SOSA, CAROLINA ELENA
04.	31.529	TRIQUELL, CECILIA
05.	32.066	VALENCIA, LILIANA BEATRIZ

ARTICULO 20.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO